ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.,

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en la que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletin Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Maritimas y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.-La concesión se otorga en precario por un plazo de diez años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en el expediente.

Segunda.-La instalación deberá hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad, de acuerdo con el plano de situación y precisamente en el lugar

para el que ha sido solicitado. Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar esta concesión por causas de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna,

Cuarta.—El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletin Oficial del Estado» número 181) y las Ordenes ministerias de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario viene obligado a satisfacer los im-puestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1962.-P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Vicente García López. Concesionario: Don Vicente García López Nombre del vivero: «Carril núm, 1».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa).

Peticionario: Don Vicente Garcia López. Concesionario: Don Vicente García López. Nombre del Vivero: «Carril núm. 2».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa)

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sanchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 6».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Día de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 7».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ría de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquin Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rev Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 8».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ria de Arosa).

Concesionarios: Don Joaquin Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey

Nombre del vivero «Meléndez núm. 9».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ría de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo 🖟 Rev Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 10».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ria de Arosa).

Peticionario: Don Vicente García López.

Concesionario: Don Vicente García López. Nombre del vivero: «Porrón núm. 1».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa).

Peticionario: Don Vicente García López.

Concesionario: Don Vicente García López. Nombre del vivero: «Porrón núm. 2».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ria de Arosa)/

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar, calcular y multicopistas).

El día 17 de diciembré, a las diez horas, se celebrará subasta por pliego cerrado para la venta del material indicado,

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Alma-

El Secretario.-5.762.

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Magrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el dia 7 de diciembre de 1962:

		CAMBIOS	
	DIVISAS	Compragor	vendedor
		Pesetas	Pesetas
1	Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1	Dólar canadiense	55 ,5 5 9	55,726
1	Franco francés nuevo	12,201	12,237
1	Libra esterlina	167.624	168.128
1	Franco suizo	13,856	13,897
100	Francos belgas	120,219	120,580
1	Marco alemán	14,946	14,990
100	Liras italianas	9,629	9,657
1	Florin holandés	16,591	16,640
1	Corona sueca	11,536	11.570
1		8,663	8,688
1	Corona noruega	8,371	2. 8,396 -
	Marcos finlandeses	18,580	18,635
	Chelines austriacos	231,477	232,173
	Escudos portugueses	209,007	209,636

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanización por la que se hace publico haber sido sometido al excelentisimo señor Ministro de la Vivienda el expediente que se cita, con indicación del acuerdo recaido en el mismo.

Con fecha 9 de noviembre de 1982, a propuesta del ilustrisimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de